PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

SOLICITUD DE PROPUESTA
No. 00085379 /4581
“EVALUACION DE VULNERABILIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN EL SALVADOR”

Antiguo Cuscatlan, El Salvador.

SOLICITUD DE PROPUESTA

No. 00085379 /4581
"EVALUACION DE VULNERABILIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN EL SALVADOR"

	FECHA**: 27 de marzo de 2017**
	REFERENCIA: SDP No. 00085379 /4581 "EVALUACION DE VULNERABILIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN EL SALVADOR"

Estimados Señores:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios para la SDP No. 00085379 /4581 "EVALUACION DE VULNERABILIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN EL SALVADOR"

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **17 de abril de 2017**, no después de las 10:00 am (hora local) por correo electrónico, correo a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Área de Adquisiciones
Teléfono: (503) 2263-0066
Fax: (503) 2209-3588
Email:adquisiciones.sv@undp.org

Su Propuesta deberá estar redactada en castellano, y será válida por un periodo mínimo de **noventa (90) días calendario.**

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato PDF, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace: http://www.pnud.org/procurement/protest.shtml.

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace:
http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

Area de Adquisiciones
PNUD - El Salvador
Marzo 2017

Anexo 1

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

<table>
<tr><td>Contexto de los requisitos</td><td>La Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático (3CN-CC) será el informe que, subsiguiente al presentado en el año 2014, describirá de forma sistematizada las medidas que El Salvador haya adoptado o planifique adoptar para enfrentar los desafíos, amenazas y oportunidades del cambio climático, con base a estudios de circunstancias nacionales, mitigación, vulnerabilidad y adaptación.</td></tr>
<tr><td>Organismo asociado del PNUD en la implementación</td><td>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales</td></tr>
<tr><td>Breve descripción de los servicios solicitados</td><td>Desarrollar una evaluación de la vulnerabilidad climática actual y futura en sistemas naturales y humanos urbanos y rurales para, sobre esa base, construir una propuesta de intervenciones que contribuyan a la adaptación al cambio climático tanto en los sistemas particularmente seleccionados como en el ámbito nacional de El Salvador.</td></tr>
<tr><td>Relación y descripción de los productos esperados</td><td>Ver Términos de Referencia, Numeral 4 Productos Esperados de la Consultoría.</td></tr>
<tr><td>Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios</td><td>Director y el Gerente del Proyecto "Tercera comunicación nacional sobre cambio climático", así como con el equipo técnico del mismo proyecto en el MARN</td></tr>
<tr><td>Frecuencia de los informes</td><td>
<table>
<tr><th>Productos</th><th>Fecha límite después de la orden de inicio (días calendario)</th></tr>
<tr><td>4.1. Plan de trabajo detallado conteniendo el enfoque metodológico a ser utilizado, cronograma de actividades, mapa de actores clave en ambos territorios y propuesta de estrategia de transferencia de capacidades</td><td>10 días</td></tr>
<tr><td>Informes Borrador :
Documento de evaluación de la vulnerabilidad climática y adaptación de la zona del corredor seco de El Salvador con énfasis en la diversificación productiva.
Documento de evaluación de la vulnerabilidad y adaptación en el</td><td>90 días</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	AMSS ante el cambio y la variabilidad climática	
	Informe final incluyendo: **Versión final Documento de evaluación de la vulnerabilidad climática y adaptación de la zona del corredor seco de El Salvador con énfasis en la diversificación productiva.** **Versión final Documento de evaluación de la vulnerabilidad y adaptación en el AMSS ante el cambio y la variabilidad climática** **Documento con un informe de implementación de la estrategia de transferencia de capacidades para una mejor comprensión de las evaluaciones de vulnerabilidad climática y adaptación con entidades públicas y actores clave de ambos territorios bajo estudio**	**140 días**
Requisitos de los informes de avance	**Coordinar con el Proyecto**	
Localización de los trabajos	**El ámbito geográfico del estudio será a nivel nacional (Ver TdR)**	
Duración prevista de los trabajos	**El período de ejecución será de 150 días calendario para la implementación del servicio a partir de la orden de inicio**	
Fecha de inicio prevista	**La indicada en la respectiva Orden de Inicio emitida para tal efecto.**	
Fecha de terminación máxima	**150 días calendario para la implementación del servicio a partir de la orden de inicio**	
Viajes previstos	**No Aplica**	
Requisitos especiales de seguridad	✓ **No Aplica**	
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	✓ **No Aplica**	
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	✓ **Obligatorio presentarlo**	

Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	✓ **Obligatorio presentarlos**
Moneda de la propuesta	✓ **Dólares EE.UU.**
Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) en la propuesta de precios	✓ **No deberá incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) y otros impuestos indirectos en su propuesta económica.**
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	✓ **90 días** ✓ **En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha indicado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.**
Cotizaciones parciales	✓ **No permitidas** **LAS OFERTAS COMPLETAS SERAN EVALUADAS EN 3 ETAPAS:** **1) EXAMEN PRELIMINAR;** **2) EVALUACIÓN TÉCNICA, Y** **3) EVALUACIÓN ECONÓMICA.** **A continuación, se definen los criterios de evaluación que se usarán en el Examen Preliminar y la Evaluación Técnica:** **Cumple: Se cumple a cabalidad con el requisito solicitado.** **Cumple con Observaciones: Se cumple parcialmente con el requisito solicitado, pero la Comisión Evaluadora determina que la diferencia no es significativa y se puede desestimar y aceptar como lo presentan. La Comisión Evaluadora indicará observaciones y recomendaciones que el licitante adjudicatario tomará en cuenta al momento de la ejecución del contrato.**

	No Cumple: Lo indicado en la oferta tiene diferencias significativas con los requisitos solicitados. La oferta podrá ser rechazada. **1) Examen Preliminar: Se evaluará conforme al binomio Cumple/No Cumple que las ofertas estén completas conforme a lo indicado como Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes. Las ofertas que omitan documentación solicitada podrán ser rechazadas.** **2) Evaluación Técnica: Se evaluarán las ofertas que hayan calificado en el Examen Preliminar: Se evaluará de acuerdo a los Criterios para la adjudicación del Contrato y la evaluación de las propuestas.** **3) Evaluación Económica: La evaluación de las propuestas financieras se efectuará aplicando la siguiente fórmula.** **(Sf = 100 x Fm/F, donde Sf es el puntaje financiero, Fm es el precio de propuesta más bajo y F el precio de la propuesta en consideración, u otra fórmula lineal proporcional)**
Condiciones de pago	**Los diferentes pagos a efectuarse por el Proyecto, deberán tener el Vo. Bo. de la Coordinación del Proyecto No. 00085379 en cuanto a la entrega de los productos esperados indicados en los Términos de Referencia, de la siguiente manera:** • **20% contra entrega del informe de avance inicial. Este deberá abordar los siguientes aspectos:** o **Plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría que deberá contener una metodología detallada para el cálculo de los subíndices de exposición, sensibilidad y capacidad de adaptación, y a partir de ello de los índices de vulnerabilidad climática actual y futura para lasregiones priorizadas. Además presentará una estrategia para la transferencia de capacidades.** • **40% contra entrega del informe de avance intermedio, consistente en Informes Borrador de:** **-Documento de evaluación de la vulnerabilidad climática y adaptación de la zona del corredor seco de El Salvador con énfasis en la diversificación productiva.**

	-Documento de evaluación de la vulnerabilidad y adaptación en el AMSS ante el cambio y la variabilidad climática. Incluyendo los siguientes componentes de la EVA: **o Escenarios socioeconómicos y ambientales para los dos sistemas socionaturales seleccionados: Corredor Seco Oriental y AMSS.** **o Resultados de la aplicación de la metodología de evaluación de la vulnerabilidad climática actual y futura en los sistemas seleccionados.** **o Análisis inicial de los resultados obtenidos.** • **40% contra entrega del informe Final:** **-Documento de evaluación de la vulnerabilidad climática y adaptación de la zona del corredor seco de El Salvador con énfasis en la diversificación productiva.** **-Documento de evaluación de la vulnerabilidad y adaptación en el AMSS ante el cambio y la variabilidad climática** **-Documento con un informe de implementación de la estrategia de transferencia de capacidades para una mejor comprensión de las evaluaciones de vulnerabilidad climática y adaptación con entidades públicas y actores clave de ambos territorios bajo estudio**
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	**El Coordinador/a del Proyecto No. 00085379 dará seguimiento a las actividades programadas en el Plan de Trabajo presentado por el contratado, a efecto de garantizar el cumplimiento de dicho plan y de la obtención de los productos esperados del servicio y los pagos serán autorizados por el Coordinador del Proyecto 00085379.**
Tipo de contrato que deberá firmarse	✓ **Contrato de servicios profesionales**
Criterios de adjudicación de un contrato	✓ **Método de puntuación combinada, según el cual, a la experiencia, calificaciones y la metodología se les asignará un máximo del 70%, y se combinarán con la oferta de precio, que a la que se asignará un máximo de 30%.** ✓ **Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.**
Criterios de evaluación de una propuesta	**<u>Propuesta técnica (70%)</u>**

	✓ **Experiencia de la organización 15%** ✓ **Metodología, enfoque y plan de ejecución 25%** ✓ **Personal clave propuesto 30%** **<u>Propuesta financiera (30%)</u>** **Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.**
El PNUD adjudicará el Contrato a:	✓ **Un solo proveedor del servicio**
Anexos a la presente SdP	✓ **Descripción de Requisitos (Anexo 1)** ✓ **Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2)** ✓ **Términos y Condiciones Generales de los Servicios/ Condiciones Especiales (Anexo 3)** ✓ **TDR (Anexo 4)** ✓ **Metodología de Evaluación (Anexo 5)** ✓ **Formulario de Contrato (Anexo 6)**
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)	**Area de Adquisiciones** **Dirección: Edificio Naciones Unidas** **Boulevard Orden de Malta Sur No. 2-B, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.** **Telf. (503) 2263-0066** **Fax: (503) 2209-3588** **Dirección electrónica dedicada a este fin:** **<u>adquisiciones.sv@undp.org</u>** **Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.**

Otras informaciones:	**Reclamaciones de los proveedores** **http://www.undp.org/procurement/protest.shtml.** **De no recibirse ninguna reclamación a la adjudicación dentro de los 5 días calendario posterior a la fecha de la notificación, la adjudicación quedará en firme.**

Condiciones Especiales

Las Condiciones Especiales complementan o enmiendan las Condiciones Generales. Cuando exista discrepancia, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Condiciones Generales.

Liquidación de Daños y Perjuicios	
■ **Aplicable** □ No aplicable	**Si el Proveedor deja de brindar los servicios especificados dentro del período estipulado en el contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducir del Precio del contrato, por liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 0.5% del precio de los servicios entregados con retraso por cada día de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio del contrato de los servicios entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, el comprador podrá considerar la anulación del contrato.**
Fecha límite para la presentación de demandas/preguntas aclaratorias	**Los proponentes en perspectiva que necesiten alguna aclaración con respecto a los documentos solicitados podrán dirigirse por escrito al Area de Adquisiciones del PNUD a la dirección o número de fax indicados en la SdP. Se responderá, también por escrito, a las solicitudes que se reciban 14 días antes de la fecha límite para la entrega de las Propuestas. Copias de dicha respuesta (incluyendo una aclaración a la interrogante pero sin mencionar el nombre de la organización que la solicitó) será enviada a todos los proponentes.**
Fecha, hora y lugar de presentación de las Propuestas	**Fecha: 17 de abril de 2017** **Hora: 10:0 am. (Hora local de la Republica de El Salvador)** **Lugar: Edificio Naciones Unidas** **Boulevard Orden de Malta Sur No. 2-B, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.**
Se celebrará una conferencia previa a la Propuesta,	**N/A**

Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes (únicamente en forma de "Copia certificada")	**SOBRE N.1 ORIGINAL Y COPIA** **DOCUMENTOS LEGALES** **1. Testimonio de la escritura pública de constitución de la sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente y/o Estatutos.** **2. Credencial vigente del representante legal u otro documento que lo acredite como tal.** **3. Declaración Jurada.** **4. Perfil de la organización que no deberá exceder de quince (15) páginas, incluyendo folletos impresos para los servicios que se vayan a contratar.** **5. Tarjeta de Identificación Tributaria de la Sociedad (NIT). (si es una institución local)** **6. Copia de Carné de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (si es una institución local)** **7. Toda la información relativa a cualquier litigio, pasado y presente, durante los últimos tres (3) años, en el que estuviera involucrado el Proponente, indicando las partes interesadas, el objeto del litigio, los montos involucrados y la resolución final, si el litigio ya concluyó.** **8. Declaracion Jurada de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.** **B) Personas Jurídicas Extranjeras** **Presentar los documentos debidamente legalizados de conformidad a las normas de su país, traducidos al castellano, debidamente**

	apostillados o cumplir con las disposiciones que la legislacipon nacional exija paa su ejercicio o funcionamiento. **<u>PROPUESTA TECNICA</u>** **9. Carta debidamente presentada de la Confirmación de interés y disponibilidad** **10. CV del Personal clave propuesto, indicando toda la experiencia pasada de proyectos similares, así como los datos de contacto (correo electrónico y número de teléfono) del candidato y por lo menos tres (3) referencias profesionales; copia de atestados que confirmen estudios y experiencia.** **11. Breve descripción de por qué el individuo considera que él / ella es el/la más adecuada para el trabajo, y una propuesta metodológica sobre cómo van a abordar y completar la tarea.** **12. Propuesta técnica que contenga su plan de trabajo tentativo y metodología de trabajo en base a experiencias anteriores; con los siguientes elementos:** **a. Experiencia de la organización en estudios similares.** **b. Personal propuesto** **c. Enfoque conceptual, metodológico y operativo** **<u>SOBRE N.2 ORIGINAL Y COPIA</u>** **1. Propuesta Financiera que indique el precio total del contrato, todo incluido, sustentado con su desglose (anexo 2)** **2. El cronograma de actividades, la forma de pago y la oferta económica propuesta pueden articularse adecuadamente con los requerimientos y recursos disponibles para la realización de este servicio.**

Anexo 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS[1]

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma[2])

[Insértese: *lugar, fecha*]

A: [Insértese*: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]*

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. **Calificaciones del Proveedor de Servicios**

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente: *a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;* *b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;* *c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;* *d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;* *e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;* *f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

B. **Propuesta metodológica para la realización de los servicios**

[1] *Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.*
[2] *El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.*

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. **Calificación del personal clave**

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);
b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y
c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.

D. **Desglose de costos por entregable***

	Entregables ***[indíquense en los términos utilizados en la SdP]***	**Porcentaje del precio total**	**Precio** ***(Suma global, todo incluido)***
1	Entragable 1		
2	Entregable 2		
3	Entragable 3		
4	Entregable 4		
5	Entragable 5		
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. **Desglose de costos por componente *[se trata aquí de un simple ejemplo]*:**

Descripción de actividad	**Remuneración por unidad de tiempo**	**Periodo total de compromiso**	**Número de personas**	**Tasa total**
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos de bolsillo				

1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios]
[Cargo]
[Fecha]

Anexo 3

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato

estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivará de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;
8.4.2 Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOSA

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales

corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

13.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA JUNIOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

14.1 Cuando se produzca cualquier caso de fuerza Junior y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza Junior, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –"Rescisión"–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Por fuerza Junior, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios

civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza Junior en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra ("Arbitraje"), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 **Resolución amigable**: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 **Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo

16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de Junio de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato

al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

Anexo 4
TERMINOS DE REFERENCIA
EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SALVADOR

I. Introducción

El Salvador debe cumplir el compromiso de comunicar adecuadamente ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), los avances y necesidades del país para mitigar el cambio climático e incrementar su resiliencia y capacidad de adaptación. En ese marco, actualmente está en proceso la elaboración de la Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático y el 1er. Informe Bienal de Actualización (IBA) para ser presentados ante la Secretaría de la CMNUCC.

Las manifestaciones del cambio climático en El Salvador incluyen el incremento de 1.2 grados centígrados en las temperaturas promedio con respecto al período 1961-1990 (Centella, 2000), mientras que la intensidad de las lluvias ha aumentado significativamente, aunque no así los totales acumulados (Aguilar et al. 2005).

También ha logrado establecerse que en algunas zonas de Centroamérica, especialmente en la zona occidental, la precipitación ha disminuido en los últimos 50 años y se constata un incremento en el número de días con precipitación intensa (CEPAL, 2011; Magaña, 2007). En otras áreas de la región, los efectos se traducirán en episodios de sequía meteorológica prolongada con los consecuentes efectos humanos, económicos, sociales y ambientales, tal y como ha sucedido en El Salvador y los países vecinos que conforman el Corredor Seco centroamericano durante el quinquenio 2012-2016. Estas razones explican en gran parte por qué El Salvador se encuentra entre los países considerados como los de mayor riesgo climático (Harmeling y Eckstein, 2012; Kreft S., Eckstein D. y Melchior, 2016) y mayores probabilidades de desastres desencadenados por inundaciones, derrumbes y deslizamientos.

En el país, los estudios de vulnerabilidad climática y adaptación son necesarios para mejorar el conocimiento sobre el fenómeno climático, su afectación e impacto, así como para identificar y ajustar las estrategias de adaptación y resiliencia en el territorio, parte central de la agenda de gestión ante el cambio climático.

Por otro lado, existen fundamentos legales para realizar estos estudios en atención a que El Salvador ha reformado su Ley de Medio Ambiente para incluir un capítulo relativo a la "Adaptación al cambio climático" (VI-Bis). Este contempla siete artículos de los cuales el 64-C establece que "La adaptación de los sistemas humanos al cambio climático será anticipada y planificada", por lo cual el MARN "Identificará, evaluará y seleccionará las opciones de adaptación al cambio climático valorando el riesgo y priorizando la capacidad de carga o resiliencia de ecosistemas, potenciales impactos, condiciones de vulnerabilidad, costos, efectividad, eficiencia y viabilidad de cada una de ellos;" (Asamblea Legislativa, 2015).

En atención a estas prioridades, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) de El Salvador ha formulado la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC); el Plan Nacional de Cambio Climático (PNCC, 2015) y lidera la coordinación para la implementación de las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC por su sigla en inglés); instrumentos y compromisos que definen y establecen las líneas orientadoras para los procesos y acciones de adaptación y mitigación en el país.

El Salvador requiere investigar a mayor profundidadlas condiciones y los factores determinantes de la vulnerabilidad climática actual y los efectos esperados del cambio climático, tanto en términos de modificación de los parámetros del clima como de los impactos esperados sobre sectores clave para el desarrollo social y económico en territorios priorizados. Para implementar un proceso nacional de adaptación al cambio climático que se adecue a las necesidades de país, se requiere realizar previamente un ejercicio de Evaluación de Vulnerabilidad y Adaptación (EVA) que facilite la identificación de los factores de vulnerabilidad climática que son causas de fondo de las pérdidas y daños por desastres detonados por amenazas climáticas y, al mismo tiempo, genere una propuesta científicamente fundamentada de lineamientos estratégicos y acciones concretas que favorezcan la adaptación “anticipada y planificada” al cambio climático.

Gracias a los estudios sobre vulnerabilidad climática y adaptación será posible identificar y priorizar aquellos aspectos que deben priorizarse en su atención y aquellos que deben ser transformados para reducir los impactos negativos y capitalizar posibles efectos beneficiosos del fenómeno climático.

Adicionalmente, la realización del EVA, permitirá aportar a los procesos y compromisos inmediatos, entre ellos, la elaboración del Plan Nacional de Adaptación y como parte de las NDC, la formulación del Plan de Adaptación para el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) y un Plan integrado de adaptación para salud, seguridad alimentaria y nutricional, trabajo y previsión social. Consecuentemente, la evaluación de vulnerabilidad y adaptación es una tarea fundamental que debe ser acometida en el corto plazo en apoyo a las prioridades nacionales de reducción de vulnerabilidad y promoción de la adaptación y resiliencia.

II. Enfoque conceptual y metodológico

Debido a que el término de vulnerabilidad es utilizado por diferentes comunidades académicas avocadas a la investigación en temas como salud, seguridad alimentaria y nutricional, violencia, gestión del riesgo de desastres y, por supuesto, cambio climático, es necesario hacer en este punto una primera aproximación al concepto aplicado al cambio climático considerando sus principales antecedentes.

En primer lugar, el marco conceptual de riesgo-amenaza define la vulnerabilidad en función de un evento externo amenazante y un sistema social no adaptado para absorberlo sin mayores traumatismos. En este marco el concepto de vulnerabilidad está vinculado al riesgo y a los

desastres. En segundo, lugar puede mencionarse el marco conceptual definido sobre la base de la construcción social del riesgo, con un enfoque basado en la economía política y la geografía en el que la vulnerabilidad es resultante de procesos históricos de desarrollo que han generado condiciones físicas, de acceso a la tecnología, económicas, ambientales y sociales que no favorecen la resiliencia y la seguridad humana ante eventos físicos externos.

Finalmente, el concepto de vulnerabilidad climática integrada que considera tanto los aspectos internos de los sistemas humanos y naturales, así como también su exposición a eventos climáticos amenazantes (Lampis, 2013) también conocida como amenaza climática. Tiene consideraciones sobre el riesgo, la construcción social de la vulnerabilidad climática y los impulsores climáticos que inciden sobre los territorios. Por estas razones, se considera como el más adecuado y el enfoque que se espera, sea utilizado en el caso de El Salvador para analizar la vulnerabilidad ante el cambio y la variabilidad climática e identificar las medidas de adaptación más apropiadas para los sistemas humanos y naturales analizados.

Por otro lado, La adaptación al cambio climático ha sido definida por el Panel Intergubernamental para el Cambio Climático (IPCC por su sigla en inglés) como "un proceso de ajuste al clima actual o al proyectado y a sus efectos. En los sistemas humanos la adaptación busca moderar o evitar el daño y aprovechar las oportunidades beneficiosas. En algunos sistemas naturales, la intervención humana puede facilitar los ajustes al cambio climático proyectado y a sus efectos" (IPCC, 2014). La adaptación pues debe tener consideraciones sobre las necesidades actuales y futuras en un contexto de cambio climático acelerado, algo que supone tanto la elaboración de escenarios climáticos presentes y futuros como también la previsión de los impactos del cambio climático sobre la sociedad y los sistemas naturales.

En base a estas consideraciones conceptuales, la CMNUCC ha formulado sus recomendaciones para la Evaluación de Vulnerabilidad y Adaptación (CGE, s.f.), y ha promovido la elaboración de un Marco de Políticas de Adaptación (Lim B., y E. Spanger-Siegfried, 2006). La finalidad es, pues, identificar las variables dela vulnerabilidad climática en sus tres diferentes componentes: exposición climática, sensibilidad y capacidad de adaptación para, a partir de ello, proponer posibles opciones estratégicas de adaptación.

Sobre el concepto de *vulnerabilidad climática*a ser utilizado en el marco de esta evaluación será el adoptado en el marco de las metodologías del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés) y que comprende los tres diferentes tipos de variables recién mencionadas. Este concepto se define como:

> "…el grado de susceptibilidad o incapacidad de un sistema para afrontar los efectos adversos del cambio climático, en particular la variabilidad del clima y los fenómenos extremos. La vulnerabilidad dependerá del carácter, magnitud y rapidez del cambio climático a que esté expuesto un sistema y de su sensibilidad y capacidad de adaptación" (IPCC, 2007).

De esta definición de derivan los tres conceptos mencionados que se detallan a continuación. En primer lugar, la *exposición climática* hace referencia a la magnitud de la amenaza climática en particular, tanto extremos climáticos secos, húmedos y de temperatura; como otros eventos de

lento desarrollo. Tiene una relación proporcionalmente directa con la vulnerabilidad climática, es decir que entre mayor es su magnitud mayor será también la vulnerabilidad climática.
En segundo lugar, la *sensibilidad o resiliencia* se traduce en las capacidades que tiene el sistema para llevar a cabo ajustes que le permitan resistir y recuperarse de los impactos desencadenados por amenazas climáticas retornando a una situación igual o mejor a la existente previamente, pero sin cambiar la esencia de sus rasgos estructurales, es decir que el sistema continua funcionando bajo los mismos parámetros pero con mayores capacidades para hacer frente a los impactos de las diferentes amenazas climáticas sin necesariamente haber evolucionado hacia niveles de mayor seguridad humana y ambiental ante eventos climáticos adversos. Este conjunto de variables tienen una relación inversamente proporcional con la vulnerabilidad climática, es decir que entre mayor es la resiliencia menor es la vulnerabilidad climática.
En tercer lugar, la *capacidad de adaptación* está relacionada con la transformación del sistema hacia mayores niveles de tolerancia y capacidades de transformación de condiciones de vulnerabilidad climática presente y futura. En este caso el sistema cambia sus rasgos estructurales para adaptarse a los cambios en las amenazas climáticas, reduciendo su vulnerabilidad a ellas y mejorando su capacidad para generar crecimiento económico y seguridad humana. Su relación con la vulnerabilidad es inversamente proporcional, a mayor capacidad de adaptación menor nivel de vulnerabilidad climática[3].
En cuanto al enfoque metodológicoeste deberá contemplar cuando menos los siguientes cinco pasos:

a. Planteamiento del problema. Contempla una identificación de las manifestaciones del cambio climático, tanto a nivel de fenómenos extremos como eventos de lento desarrollo y los motivos por los cuáles se considera que deben tomarse acciones de adaptación y respuesta.

b. Identificación de causas e impactos del problema. Comprende la aplicación del enfoque conceptual para la evaluación de la vulnerabilidad climática, con ello se permitirá identificar claramente las variables con mayor peso relativo en la configuración de la vulnerabilidad. Incluye una evaluación integrada de la vulnerabilidad climática actual y futura por la cual implica la definición de variables e indicadores para los entornos económicos, sociales y el cálculo de los subíndices de exposición, sensibilidad y capacidad de adaptación.

c. Identificación del alcance de las intervenciones de adaptación más significativas realizadas previamente en el ámbito de los problemas de fondo identificados en la fase anterior. Esto se hará desde la óptica de sus aportes para la adaptación y los factores que están limitando sus impactos.

[3]Matemáticamente la relación puede representarse de la siguiente manera:

V = f(E x S x CA)

Donde:

V = Vulnerabilidad climática
E = Exposición
S = Sensibilidad o Resiliencia
CA = Capacidad de adaptación

d. Identificación de los obstáculos clave. En este paso se identificarán cuáles son los elementos que han impedido la implementación de las estrategias más apropiadas y cuáles han sido los que han malogrado o reducido el impacto de las acciones y medidas que ya han sido adoptadas en la práctica.

e. Diseño de una estrategia de adaptación con una adecuada priorización de alternativas basada en las condiciones económicas, sociales, institucionales y ambientales imperantes. Con los insumos generados hasta esta etapa del proceso se procederá a elaborar una estrategia integrada de intervención que contemple, por un lado, una previsión de los resultados que se obtendrán con su implementación, una propuesta de lineamientos, medidas y acciones a ser implementadas y una priorización de estas que guíe la implementación de la estrategia.

II. Objetivos

Objetivo General

Desarrollar una evaluación de la vulnerabilidad climática actual y futura en sistemas naturales y humanos urbanos y rurales para, sobre esa base, construir una propuesta de intervenciones que contribuyan a la adaptación al cambio climático tanto en los sistemas particularmente seleccionados como en el ámbito nacional de El Salvador.

Objetivos Específicos

a) Elaborar estudio de evaluación de la vulnerabilidad climática e identificar medidas de adaptación para el corredor seco oriental de El Salvador, con énfasis en la diversificación productiva en el contexto de los impactos observados y esperados del cambio climático.

b) Elaborar estudio de evaluación de la vulnerabilidad climática del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) e identificar y priorizar medidas de adaptación del entorno urbano ante eventos adversos del cambio climático.

c) Desarrollar estrategia de transferencia de capacidades y gestión de conocimiento para mejorar e incrementar la comprensión de las evaluaciones de vulnerabilidad y adaptación con entidades públicas y actores clave de ambos territorios sujetos de estudio.

IV. Productos

4.1 Plan de trabajo detallado conteniendo el enfoque metodológico a ser utilizado, cronograma de actividades, mapa de actores clave en ambos territorios y propuesta de estrategia de transferencia de capacidades.

4.2 Documento de evaluación de la vulnerabilidad climática y adaptación de la zona del corredor seco de El Salvador con énfasis en la diversificación productiva que debe incluir:

- Enfoque metodológico[4].
- El contenido del estudio deberá considerar los aspectos señalados en el numeral ¨VI – Alcance de los Servicios, en particular el 6.8.- Contenido básico del estudio.
- Escenarios socioeconómicos y ambientales del corredor seco oriental.
- Escenarios climáticos. Deberá considerarse una familia de escenarios para la zona del corredor seco que permita un ajuste de la escala territorial a nivel local, ya sea de municipios o microrregión. Dichos escenarios serán facilitados por el MARN
- Evaluación de la vulnerabilidad climática actual.
- Evaluación de la vulnerabilidad climática futura.
- Propuesta de estrategia de adaptación para la zona del corredor seco oriental con énfasis en la diversificación productiva.

4.3 Documento de evaluación de la vulnerabilidad y adaptación en el AMSS ante el cambio y la variabilidad climáticaque debe incluir:

- Enfoque metodológico[5].
- El contenido del estudio deberá considerar los aspectos señalados en el numeral ¨VI – Alcance de los Servicios, en particular el 6.8.- Contenido básico del estudio.
- Escenarios socioeconómicos y ambientales del AMSS.
- Escenarios climáticos. Deberá considerarse una familia de escenarios para la zona del AMSS que permita un ajuste de la escala territorial a nivel local, ya sea de municipios o microrregión, en este caso los escenarios también serán proporcionados por el MARN.
- Evaluación de la vulnerabilidad climática actual.
- Evaluación de la vulnerabilidad climática futura.
- Propuesta de estrategia de adaptación para el AMSS.

4.4 Documento con un informe de implementación de la estrategia de transferencia de capacidades para una mejor comprensión de las evaluaciones de vulnerabilidad climática y adaptación con entidades públicas y actores clave de ambos territorios bajo estudio.

V. Estudios disponibles para fortalecer la EVA

Los siguientes estudios en sus versiones borrador o finales estarán disponibles para el desarrollo de la consultoría:

Circunstancias nacionales. Serán de utilidad para identificar las condiciones económicas, sociales y ambientales que influyen en la configuración de las condiciones actuales de sensibilidad y capacidades de adaptación.

[4]Este se basará en los pasos generales descritos en el numeral "II. Enfoque conceptual y metodológico" con la posibilidad de incluir otras opciones que mejoren los resultados de la evaluación, en este caso la metodología propuesta deberá ser justificada por los proponentes.

[5]Este se basará en los pasos generales descritos en el numeral "II. Enfoque conceptual y metodológico" con la posibilidad de incluir otras opciones que mejoren los resultados de la evaluación, en este caso la metodología propuesta deberá ser justificada en la oferta técnica.

Escenarios climáticos para el AMSS y el Corredor Seco. Estos comprenderán las siguientes variables: temperatura, precipitación, velocidad del viento y presión barométrica.

Evaluación de vulnerabilidad y adaptación en el AMSS ante incrementos de temperatura. Elaborada por el consorcio Tecnalia, PRISMA y FUNDASAL con apoyo del CDKN y a solicitud del MARN, comprende escenarios climáticos futuros que identifican posibles trayectorias del comportamiento de las temperaturas en el AMSS, mapas de calor y una evaluación de la vulnerabilidad climática actual.

Estudio de caracterización del Corredor Seco Centroamericano (Países CA-4). Elaborado por FAO y un consorcio de instituciones de los cuatro países del CA-4, contiene información sobre impactos, y vulnerabilidad**.**

Estudio de vulnerabilidad "Análisis de los efectos del cambio climático sobre los medios de vida seleccionados en el Golfo de Fonseca". Elaborado por un consorcio de organismos de los cuatro países implicados con asesoría de organismos españoles, ofrece una caracterización de la vulnerabilidad y escenarios climáticos futuros para estaciones climatológicas ubicadas en los contornos del Golfo de Fonseca, los cuales se consideran incluidos en el Corredor Seco Centroamericano.

VI. Alcance de los servicios

Anteriormente se han desarrollado iniciativas de adaptación en los sectores y áreas geográficas propuestas por estos términos de referencia, ya sea por una transformación espontánea de los sistemas socionaturales o por una intervención deliberada que se ha propuesto reducir la vulnerabilidad climática, mejorar las capacidades de adaptación al cambio climático y/o la gestión del riesgo de desastres. Su consideración, prospección y valoración será una tarea muy importante dentro del proceso de EVA que deberá considerar los diferentes esfuerzos en marcha. Esta es una fuente inicial de aprendizaje sobre buenas prácticas, así como una oportunidad para evaluar la pertinencia y eficacia de ciertas acciones de adaptación con la finalidad de identificar prácticas de adaptación apropiada. Una primera aproximación al contexto de la adaptación al cambio climático en las áreas geográficas y otros alcances de los servicios se presenta condensadamente a continuación.

6.1 Corredor Seco oriental

El denominado "Corredor Seco" de América Central está conformado por un conjunto de ecosistemas que en realidad inician en Chiapas, México, y que abarca las franjas de la Costa del Pacífico así como una gran parte de la región pre-montana (0 a 800 msnm) de Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua. Este conjunto de ecosistemas son altamente susceptibles y a la vez recurrentemente afectados por sequías meteorológicas que se traducen en una fuerte reducción de los rendimientos agropecuarios, especialmente de granos básicos, y

una menor disponibilidad de agua para consumo humano y usos productivos, para mencionar solamente sus efectos más evidentes. Ante ello el MAG y otros entes del Estado y cooperación internacional han impulsado procesos de transformación de las condiciones de producción y vulnerabilidad en el ámbito de pequeñas parcelas agrícolas o fincas.[6]

Por su misma naturaleza, el Corredor Seco Oriental no puede delimitarse de forma mecánica y precisa asimilándolo a un conjunto de municipios, microrregiones o departamentos definidos por criterios político administrativos. Sin embargo, existe consenso entre organismos especializados[7] y el MARN que los departamentos del oriente del país son afectados prácticamente en su totalidad por episodios de sequía alta o severa. En el marco de la EVA deberá realizarse un ejercicio de delimitación que considere zonas representativas en:

- Contornos del Golfo de Fonseca (Departamento de La Unión).
- Norte del departamento de Morazán.
- Zona costera de los departamentos de Usulután, San Miguel y La Unión.
- Otras identificadas en el proceso de análisis de escenarios climáticos y condiciones de vulnerabilidad climática a desarrollarse en la fase inicial de la EVA.

En aras de la reducción de la vulnerabilidad y las brechas para la adaptación, el MARN está impulsado desde 2012 el Programa de Restauración de Ecosistemas y Paisajes (PREP) el cual contempla tres componentes. En primer lugar, la agricultura resiliente al clima basada en una agricultura limpia de agroquímicos y resistente a la amenaza climática que incluye prácticas de agroforestería y conservación de suelos En segundo lugar, contempla un componente de desarrollo sinérgico de la infraestructura física y la infraestructura natural y, en tercero, la restauración y conservación inclusiva de ecosistemas críticos (prioritariamente, zonas costeras y marinas con manglares). Otros esfuerzos han sido implementados por un proyecto desarrollado con el apoyo de la Unión Europea en el Golfo de Fonseca, en el sector oriental del Corredor Seco salvadoreño (FAO, 2012).
Adicionalmente, el Plan Nacional de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (PNGIRH) del mismo MARN ha definido dentro de sus zonas prioritarias la subcuenca del río Grande de San Miguel, ubicada en el Corredor Seco Oriental.El PNGIRH contempla acciones en cuatro diferentes ámbitos o ejes de intervención: aprovechamiento de los recursos hídricos, calidad del agua, riesgo por fenómenos extremos y gobernanza.

Estos son solo algunos ejemplos de iniciativas de adaptación realizados en el complejo contexto del Corredor Seco y denotan que existen fuertes impactos, pero a la vez importantes avances en el abordaje de la problemática. Opciones tecnológicas tradicionales de transformación de la agricultura como la conservación de suelos y agua, agroforestería, microsistemas de riego, diversificación de la economía de patio, conservación de recursos forestales, manejo sostenible de cuencas hidrográficas, establecimiento de observadores meteorológicos y organización comunitaria, han sido implementadas en diferentes momentos y lugares con resultados que –en

[6]En algunos casos también se ha adoptado un enfoque territorial más amplio, de cuenca hidrográfica como es el caso de cuatro microcuencas distribuidas en los municipios de Texistepeque y Candelaria de la Frontera, departamento de Santa Ana, en el sector noroccidental del Corredor Seco salvadoreño.
[7]FAO, 2012.

muchos casos—ya han sido sistematizados o documentados. Estas experiencias constituyen un importante banco de información que debe ser ordenada, analizada y sistematizada para identificar obstáculos, lecciones aprendidas y oportunidades de optimización de los esfuerzos de adaptación en zonas afectadas severa y recurrentemente por eventos climáticos adversos.

6.2 EVA para el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS)[8]

Entre los esfuerzosproyectados del Gobierno de El Salvador (GOES) para revertir la degradación ambiental se encuentra la implementación del PNGIRH el cual ha definido como zona de interés la subcuenca del Acelhuate (donde se asienta la mayor parte del AMSS) en la cual se encuentran en proceso de implementación una serie de medidas para la recuperación de las condiciones ambientales e hidrológicas.

Además de las intervenciones ya previstas en el marco del PNGIRH para la restauración de ríos urbanos elaborado por el MARN y asumido por el Gobierno de El Salvador, los retos que el cambio climático entraña para los sistemas urbanos también deberán ser abordados desde otras perspectivas, como la adaptación de la infraestructura vial, el diseño bioclimático de vivienda e infraestructura, el ordenamiento territorial y la gestión de sequías urbanas definidas por la escasez de agua para consumo y uso humano, por ejemplo.

El AMSS es el área urbana de mayor importancia y densidad poblacional de El Salvador, en parte debido a los procesos migratorios internos, los cuales en muchos casos se originan en zonas de alta afectación por eventos climáticos, especialmente las sequías meteorológicas que se traducen en fuertes pérdidas agropecuarias y económicas que restan viabilidad y sostenibilidad a los medios de vida rurales. Estos efectos se traducen no solo en migración campo-ciudad, sino también en migraciones internacionales de población afectada por desastres con componentes climáticos.

Es importante resaltar que, aún sin considerar el cambio climático futuro, el AMSS experimenta impactos importantes asociados al riesgo climático entre los cuales se cuentan desastres desencadenados por: inundaciones, lluvias intensas, sequías, derrumbes, deslizamientos, incrementos de la temperatura e incendios forestales. El MARN ha estimado que para 2010 en el AMSS un total de 117 zonas se encontraban bajo riesgo de inundación, de las cuales 34 presentaban riesgo alto, 55 riesgo moderado y 28 riesgo bajo[9]. Por otra parte, la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres estima en 403 la cifra de comunidades expuestas a amenazas de deslizamientos sólo en el departamento de San Salvador, donde se ubican 12 de los 14 municipios que integran el AMSS; el total de población expuesta a estos eventos se estimó en 278,753 personas.[10]

En un escenario de lluvias intensas concentradas sobre el AMSS también existe una alta probabilidad de que se registren impactos de gran consideración debido a la presencia de

[8]El AMSS comprende catorce municipios en total: San Salvador, Soyapango, Mejicanos, Apopa, Santa Tecla, Ciudad Delgado, Ilopango, Tonacatepeque, San Martín, Cuscatancingo, San Marcos, Ayutuxtepeque, Antiguo Cuscatlán y Nejapa con una población calculada en 1,566,629 lo cual equivale a un 25% de la población para ese mismo año y una densidad de 2,505 habitantes por kilómetro cuadrado (DIGESTYC, 2007).

[9]www.marn.gob.sv

[10]www.proteccioncivil.gob.sv

asentamientos humanos vulnerables en las riberas de ríos y/o en zonas de derrumbes y deslizamientos.[11]

Frente a esta realidad y prospecciones, el Consejo de Desarrollo Metropolitano (CODEMET) del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS)[12], ha iniciado un proceso de análisis técnico sobre la agenda climática para el AMSS. Ha conformado mesas técnicas y se encamina a establecer una estrategia de acción para la formulación del ya mencionado Plan de Adaptación del AMSS.

La evaluación de la vulnerabilidad y adaptación en esta área urbana, centro neurálgico de la actividad económica, social y política de El Salvador es un paso fundamental para orientar las iniciativas de adaptación al cambio climático en El Salvador, no solo por los ya mencionados efectos potenciales de eventos climáticos extremos, sino también porque cada año se registran decenas de desastres extensivos –es decir de bajo impacto pero alta recurrencia—que al acumularse tienen efectos similares a los atribuibles a desastres intensivos con alto impacto, pero baja recurrencia.

6.3 Enfoque territorial

Ambas evaluaciones deberán tomar en consideración un enfoque territorial que considere las interrelaciones entre las dinámicas económicas, sociales y ambientales que, aun y cuando se desarrollen en zonas y territorios que tienen incidencia sobre las dinámicas territoriales bajo estudio.

Entre las dinámicas a considerar pueden mencionarse las siguientes:

- Las dinámicas económicas y ambientales del AMSS influyen no solo en el territorio de los 14 municipios que la conforman, sino también sobre municipios aledaños en los cuales se desarrollan procesos de urbanización e industrialización que implican cambios en el uso de la tierra en detrimento de la las áreas dedicadas a la agricultura, bosques y pastos.Adicionalmente, el abastecimiento de agua potable para el AMSS depende en gran medida del transporte de agua desde zonas lejanas, incluso ubicadas a más de cien kilómetros de distancia. Por esta razón en la EVA deberá considerarse la influencia de doble vía entre estos territorios lejanos y el AMSS considerando el concepto más amplio de Región Metropolitana de San Salvador (RMSS), el cual incluye –por ejemplo—municipios conurbanos ubicados al occidente y al sur del departamento de La Libertad que no son considerados en los planes y procesos desarrollados por entes como la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS) y el CODEMET.
- La lógica de funcionamiento económico supone un sesgo anti-agropecuario en las políticas económicas manifiesto en precios bajos para los alimentos y, consecuentemente, bajos ingresos para los productores, pobreza rural y escasa inversión en la restauración y conservación de las condiciones ecológicas de las fincas. Territorialmente esto se traduce en expulsión de población desde zonas rurales hacia centros urbanas o hacia otros países. El AMSS es el mayor polo de atracción de población.

[11]Los impactos de la baja presión asociada al huracán Stan en 2005 provocaron 67 muertes en los municipios del AMSS y cerca de 40,000 damnificados.

[12]El CODEMET está conformado por los alcaldes del AMSS, ministros y presidentes de autónomas del gobierno central, entre ellos los ministros de Economía, Medio Ambiente, Educación, Salud, Obras Públicas y el viceministro de Justicia y Seguridad, así como los titulares de ANDA y FISDL

- En el caso del Corredor Seco Oriental las dinámicas territoriales están influenciadas por la inviabilidad económica y ambiental de la agricultura comercial y en el fuerte atractivo para migrar que representan polos de atracción como el mismo AMSS, ciudades secundarias cercanas y, por supuesto, los Estados Unidos de América. Paradójicamente, estos procesos migratorios contribuyen a reproducir las condiciones de alta vulnerabilidad climática e inviabilidad de la agricultura en tanto que generan flujos de remesas que subsidian la economía de las familias que aún residen en esta región (y otras regiones) del país y que continúan desarrollando la agricultura tradicional de subsistencia a pesar de las pérdidas recurrentes por desastres climáticos.

  Otra dinámica territorial a tener en cuenta es que, pese a las limitantes económicas y ambientales, el Corredor Seco Oriental recibe migraciones de países vecinos (Honduras y Nicaragua) donde las condiciones de un amplio grupo de familias residentes en otras secciones del Corredor Seco Centroamericano son incluso peores. Es común que para épocas de zafra de la caña de azúcar, por ejemplo, se registren importantes flujos de braseros nicaragüenses. Estos elementos deberán ser considerados e integrados adecuadamente en el modelo explicativo de la vulnerabilidad climática de esta región.

6.4 Consideración de las iniciativas proyectadas y en implementación

En atención a que la EVA se realizará en el marco de estos escenarios sectoriales y territoriales, la oferta técnica para los servicios de consultoría deberá considerar las principales iniciativas ya en ejecución y las proyectadas, tanto para efectos de evaluar los niveles de vulnerabilidad y las medidas de adaptación adoptadas, como para identificar medidas apropiadas para el fortalecimiento de capacidades para la adaptación.

Tanto en el Corredor Seco como en el AMSS se han desarrollado iniciativas de reducción del riesgo climático, algunas desde la perspectiva de la gestión del riesgo, otras desde la de la respuesta humanitaria y otras con la intencionalidad de contribuir a generar capacidades y condiciones para la adaptación al cambio climático. Recuperar experiencias seleccionadas que aporten para la prospección de las medidas de adaptación en ambas regiones será una tarea que también deberá contemplar la EVA.

Adicionalmente, existen proyecciones de elaborar planes de adaptación para el AMSS y para la zona oriental, así como otras iniciativas enmarcadas en el PNCC y las NDC que deberán ser consideradas para efectos de vincular la EVA a estas necesidades.

6.5 Identificación de barreras para las propuestas

Este es un elemento vital para que las propuestas de estrategia tengan mayor viabilidad de implementación e impacto. Deberá partir de la identificación de las barreras que históricamente han enfrentado los procesos previos de gestión del riesgo climático y de adaptación al cambio climático, tanto para el caso del AMSS como para el Corredor Seco Oriental. Pueden identificarse las siguientes:

- Económicas. Los costos de adaptación pueden resultar elevados, por lo mismo la EVA debe prever la elaboración de un estudio de costo-beneficio de al menos cuatro de las acciones priorizadas.

- Sociales. Consisten en limitantes institucionales, organizativas, educativas, culturales y políticas que podrían limitar la implementación de las medidas y acciones de adaptación.
- Tecnológicas. La disponibilidad de las tecnologías (agropecuarias, de construcción de viviendas o para la gestión de los recursos hídricos, por ejemplo) puede condicionar las medidas y acciones propuestas. Así, por ejemplo, un programa de diversificación productiva que considere el uso de sistemas de riego que no cuentan con tecnologías adecuadas para transportar el agua desde fuentes lejanas no será viable en zonas donde el agua no esté disponible en las fuentes cercanas.

6.6 Transferencia de capacidades. La oferta de servicios deberá contemplar una ejecución simultánea de las EVA correspondientes al AMSS y al Corredor Seco Oriental.

6.7 Actores clave a ser consultados.

En el caso del AMSS deberán considerarse:

- CODEMET
- Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo (DACGER). Ministerio de Obras Públicas, Vivienda y Transporte (MOP).
- Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA).
- Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL).
- Ministerio de Salud Pública.
- Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU).
- Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS).
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS).
- Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).
- Otras propuestas por el consultor o identificadas en el desarrollo de la consultoría.

En el caso del Corredor Seco Oriental:

- Gremiales y cooperativas agropecuarias.
- Productores con experiencias exitosas en la gestión de sequías.
- Banco de Fomento Agropecuario (BFA)
- Centro Nacional de Desarrollo y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (CENTA).
- División de Cambio Climático y DOFCR. Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).
- Programa REDD+; Fondo del Agua y Gabinete Técnico del MARN
- Ministerio de Salud Pública.
- Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL).
- Municipalidades con territorios altamente afectadas.
- Mancomunidades o microrregiones establecidas.
- Otras propuestas por el consultor o identificadas en el desarrollo de la consultoría.

6.8. Contenido básico del estudio.

Los estudios de Evaluación de la vulnerabilidad a nivel de los 2 territorios deben contener al menos los aspectos siguientes: Caracterización del contexto socio-económico y ambiental de la evaluación de vulnerabilidad en el territorio sujeto de estudio. Identificar objetivos y resultados esperados. Determinar el alcance de la evaluación de la vulnerabilidad, presentar la metodología para la implementación de la evaluación realizada y las posibles limitaciones o riesgos del proceso.

Además, debe presentar un análisis de escenarios climáticos y expresar claramente el desarrollo de cadenas de impacto. Identificar los impactos potenciales. Determinar la exposición. Determinar la sensibilidad. Determinar la capacidad adaptativa. Identificar de manera participativa propuestas iniciales de medidas de adaptación considerando grupos de actores clave de cada ámbito territorial y potenciales limitaciones. Adicionalmente, se deben identificar y seleccionar indicadores. Selección de indicadores de exposición y sensibilidad. Selección de indicadores para la capacidad de adaptación y proponer una lista de indicadores provisionales para cada factor y posibles limitaciones o restricciones de estos. En base a ello definir lista final de indicadores. Se debe considerar el análisis de agregación de componentes de vulnerabilidad a la vulnerabilidad. La agregación de la exposición y sensibilidad al impacto potencial. La agregación del impacto potencial y la capacidad de adaptación a la vulnerabilidad y finalmente, la agregación de varias vulnerabilidades secundarias a una vulnerabilidad general y las posibles limitaciones de ello.

El estudio deberá mostrar como la aplicación de evaluaciones de vulnerabilidad es importante para monitorear los cambios en la vulnerabilidad y en la adaptación. Presentar las condiciones necesarias y limitaciones en la aplicación de las evaluaciones de vulnerabilidad para el monitoreo y reporte de vulnerabilidad y adaptación. Finalmente, se espera que se pueda ilustrar la vulnerabilidad climática por medio de mapas en cada territorio.

La estrategia para el desarrollo de capacidades para cada territorio deberá precisar el Marco conceptual del que parte. Determinar que es la vulnerabilidad al cambio climático. Precisar los conceptos de Exposición, Sensibilidad, Impacto potencial, Capacidad de adaptación, Reducción de la vulnerabilidad mediante la adaptación. Establecer cómo se evaluará la vulnerabilidad. Los Usos y atributos de las evaluaciones de vulnerabilidad. La utilización de evaluaciones de vulnerabilidad para supervisar los esfuerzos de adaptación. La relación entre resiliencia y vulnerabilidad, entre otros contenidos básicos.

VII. Actividades generales

Se requiere el desarrollo de la consultoría en un plazo de cinco meses calendario.

Las actividades a desarrollar contemplan:

- Elaboración de un plan de trabajo conteniendo la metodología detallada, cronograma de actividades, mapa de actores clave y propuesta de estrategia para el fortalecimiento de capacidades de instituciones del sector público y actores territoriales bajo estudio.

- Reuniones de coordinación, monitoreo y seguimiento con el equipo técnico del proyecto de la Tercera Comunicación Nacional a lo largo de la ejecución de la consultoría.

- Investigación bibliográfica y documental que incluya tanto aspectos metodológicos, estudios de caso, evaluaciones de vulnerabilidad y adaptación, sistematización de proyectos y planes de acción para la gestión de inundaciones urbanas y para la reducción del impacto de las sequías.

- Elaboración, presentación y discusión de informes de avance inicial, intermedio y final sobre la base de que debido a que se trata de dos regiones, deberá organizarse el trabajo de campo y gabinete de manera que se desarrollen dos procesos simultáneos en el AMSS y en el Corredor Seco Oriental.

- Definición del sistema de variables e indicadores para el AMSS y el Corredor Seco oriental en base a los resultados de la investigación secundaria que estará ofreciendo una visión más clara de la información disponible y, por tanto, de la que deberá ser generada.

- Análisis y aplicación de los escenarios climáticos presentes y futuros que serán proporcionados por el MARN y deberán ser considerados en los tres componentes de la vulnerabilidad climática.

- Elaboración de instrumentos para la captura de información considerando los resultados de las actividades anteriores.

- Consulta con actores locales y organismos con presencia en los territorios los cuales deberán ser definidos sobre la base de una evaluación de gabinete y campo.

- Cálculo de los sub índices de amenaza climática, elasticidad y capacidad de adaptación actual y futura.

- Cálculo de los índices de vulnerabilidad climática actual y futura que resultan de los subíndices recién mencionados.

- Interpretación y análisis de los resultados en términos de cuáles son las variables y categorías en las cuales se han identificado los mayores niveles de vulnerabilidad y factores incidentes.

- Estructuración de una estrategia de adaptación que contemple lineamientos, medidas y acciones propuestas ante los resultados obtenidos del análisis y evaluación de la vulnerabilidad climática presente y futura.

- Presentación ante las autoridades del MARN y el equipo de trabajo del proyecto de la Tercera Comunicación Nacional de los resultados centrales del estudio y los servicios desarrollados.

VIII. Requerimientos básicos y criterios de selección

Se requiere que las organizaciones interesadas presenten una oferta técnica y económica con los siguientes contenidos básicos:

i. Antecedentes.
ii. Objetivos y resultados.
iii. Enfoque metodológico detallando cuáles serán las variables e indicadores a ser utilizados en el proceso de cálculo de los índices de vulnerabilidad climática actual y futura.
iv. Cronograma de actividades. Este deberá considerar la implementación simultánea de las EVA en el AMSS y el Corredor Seco.
v. Descripción de las capacidades de la organización y del personal propuesto.
vi. Oferta económica detallada.

Las organizaciones a ser consideradas pueden comprender:

- Instituciones legalmente establecidas con experiencia y capacidad comprobada en investigación aplicada, especialmente con temas relacionados con adaptación al cambio climático, gestión del riesgo de desastres, gestión ambiental, gestión urbana y/o gestión de los recursos hídricos.
- Equipos de profesionales con experiencia combinada en los aspectos recién mencionados en el párrafo anterior. En este caso se deberá nombrar un coordinador del equipo quien será el suscribiente del contrato, interlocutor y referente para el desarrollo de la consultoría.

En ambos casos, el equipo de trabajo deberá considerar cuando menos los siguientes puestos especializados:

Coordinador. Profesional en las áreas de geografía, economía o gestión ambiental, con experiencia en la aplicación de modelos matemáticos y, preferentemente, de cálculo de índices de vulnerabilidad climática. y/o riesgo de desastres. Además deberá contar con experiencia comprobable en investigación sobre temáticas relacionadas la adaptación al cambio climático.

Especialista en aspectos agropecuarios. Ingeniero agrónomo, economista agrícola o geógrafo con experiencia en diagnósticos rurales, gestión sostenible de los recursos naturales y planes para manejo de finca y microcuencas. Preferentemente con experiencia en la formulación e implementación de iniciativas adaptación al cambio climático en el sector agropecuario.

Especialista en gestión urbana. Profesional de arquitectura o ciencias ingenieriles, con experiencia en gestión urbana en ciudades principales incorporando criterios para la adaptación al cambio climático y/o la gestión del riesgo de desastre. Con experiencia en la implementación de investigaciones de campo para levantar información básica y especializada en las temáticas recién mencionadas.

Especialista en aspectos sociales. Sociólogo con experiencia en el análisis de dinámicas de población, preferentemente con experiencia en mecanismos de ajuste social ante desastres climáticos y conocimientos de la sociología de los desastres.

*Especialista en gestión integrada de los recursos hídricos.*Profesional de las ciencias ingenieriles con experiencia demostrable en el análisis de los procesos de uso y agotamiento de los recursos

hídricos, preferentemente con conocimientos del enfoque de adaptación al cambio climático basada en la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en ámbitos urbanos y/o rurales.
Los criterios de selección comprenderán condiciones y capacidades relativas a cuatro diferentes aspectos:

d. Experiencia de la organización en estudios similares. (15%)
   - Con un estudio:
   - Con dos o más estudios adicionales:

e. Personal propuesto (30%)

f. Enfoque conceptual, metodológico y operativo (25%)
   - El concepto se ajusta al de vulnerabilidad climática:
   - El enfoque metodológico y operativo se ajusta a Las necesidades sectoriales y territoriales
   - Se contemplan procesos de recolección de Información primaria en los territorios seleccionados

g. Oferta económica (30%)

IX. Forma de pago

Se estima un total de 150 días calendario para la implementación de la consultoría a partir de la orden de inicio.
Se contemplan tres pagos bajo la siguiente modalidad:

- 20% contra entrega del informe de avance inicial. Este deberá abordar los siguientes aspectos:
  - Plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría que deberá contener una metodología detallada para el cálculo de los subíndices de exposición, sensibilidad y capacidad de adaptación, y a partir de ello de los índices de vulnerabilidad climática actual y futura para lasregiones priorizadas. Además presentará una estrategia para la transferencia de capacidades.

- 40% contra entrega del informe de avance intermedio, consistente en Informes Borrador de:
  -Documento de evaluación de la vulnerabilidad climática y adaptación de la zona del corredor seco de El Salvador con énfasis en la diversificación productiva.

  -Documento de evaluación de la vulnerabilidad y adaptación en el AMSS ante el cambio y la variabilidad climática. Incluyendo los siguientes componentes de la EVA:
  - Escenarios socioeconómicos y ambientales para los dos sistemas socionaturales seleccionados: Corredor Seco Oriental y AMSS.
  - Resultados de la aplicación de la metodología de evaluación de la vulnerabilidad climática actual y futura en los sistemas seleccionados.
  - Análisis inicial de los resultados obtenidos.

- 40% contra entrega del informe Final:
  -Documento de evaluación de la vulnerabilidad climática y adaptación de la zona del corredor seco de El Salvador con énfasis en la diversificación productiva.

  -Documento de evaluación de la vulnerabilidad y adaptación en el AMSS ante el cambio y la variabilidad climática

  -Documento con un informe de implementación de la estrategia de transferencia de capacidades para una mejor comprensión de las evaluaciones de vulnerabilidad climática y adaptación con entidades públicas y actores clave de ambos territorios bajo estudio

IX.Supervisión y plazo para la revisión de productos

La organización contraparte establecerá comunicación con el Director y el Gerente del Proyecto "Tercera comunicación nacional sobre cambio climático", así como con el equipo técnico del mismo proyecto en el MARN, con ellos se precisarán los métodos y contenidos para cada una de las fases de implementación de la consultoría.
Se proyecta calendarizar una serie de reuniones periódicas para socializar, discutir y ajustar la aplicación de la metodología y el instrumento de recolección de la información secundaria.
Los plazos para la revisión de productos impresos serán los siguientes:

Productos entregados y aprobados por el MARN	**Fecha límite después de la orden de inicio (días calendario)**	**Revisión de MARN Días hábiles**	**% del pago del monto total**
4.1. Plan de trabajo detallado conteniendo el enfoque metodológico a ser utilizado, cronograma de actividades, mapa de actores clave en ambos territorios y propuesta de estrategia de transferencia de capacidades	10 días	5 días	20%
Informes Borrador : Documento de evaluación de la vulnerabilidad climática y adaptación de la zona del corredor seco de El Salvador con énfasis en la diversificación productiva.	90 días	10 días	40%

Documento de evaluación de la vulnerabilidad y adaptación en el AMSS ante el cambio y la variabilidad climática			
Informe final incluyendo: Versión final Documento de evaluación de la vulnerabilidad climática y adaptación de la zona del corredor seco de El Salvador con énfasis en la diversificación productiva. Versión final Documento de evaluación de la vulnerabilidad y adaptación en el AMSS ante el cambio y la variabilidad climática Documento con un informe de implementación de la estrategia de transferencia de capacidades para una mejor comprensión de las evaluaciones de vulnerabilidad climática y adaptación con entidades públicas y actores clave de ambos territorios bajo estudio	150 días	10 días	40%
			100%

Bibliografía citada y recomendada

Aguilar, E. et al. **2005: Changes in precipitation and temperatures in Central America and Northern South America, 1961-2003.** Citado por Aguilar, Y. **El cambio climático en América Central: manifestaciones, riesgos y adaptación.** 2007. Mimeog. S.l.

CentellaA, et al, 2000b: **Escenarios de cambio climático para la evaluación de los impactos en El Salvador**, 1ª Comunicación Nacional sobre Cambio Climático de El Salvador

CEPAL, et al., 2010. **La economía del cambio climático en Centroamérica. Síntesis 2010.** S.l.

CEPAL, et al., 2011. **La economía del cambio climático en Centroamérica. Reporte técnico 2011.** S.l.

CEPAL 2011a. **Evaluación de daños y pérdidas en El Salvador, ocasionados por la depresión tropical 12E**, Informe Preliminar, octubre 2011. S.l.

CEPAL, et al., 2012. **La economía del cambio climático en Centroamérica. Síntesis 2012.** S.l.

CGE,S.f.**Training materials for vulnerability and adaptation assessment.** S.l.

Fundación para la Investigación del Hambre/Instituto de Estudios del Hambre. 2012. **Estudio de vulnerabilidad. "Análisis de los efectos del cambio climático sobre los medios de vida seleccionados en el Golfo de Fonseca".** Proyecto Cambio Climático del Golfo de Fonseca. Managua.

Galarza, et al. 2011. **Costos y Beneficios de la Adaptación al Cambio Climático en América Latina.** GIZ. Lima.

GFDRR, 2009. **Annual Report 2009. Integrating disaster risk reduction into the fight against poverty.** The World Bank/ISDR. Washington.

Hartmann, D.L. et al. **Climate change 2013: The Physical Science Basis.** Contribution of Working Group I to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change. Cambridge, United Kingdom and New York, NY, USA, Cambridge University Press.

Harmeling, S. y Eckstein, D. 2012. **Global Climate Index 2013. Who suffers most from extreme weather events? Weather-related loss events in 2011 and 1992 to 2011.** German Watch.S.l.

IPCC, 2007. **Cambio Climático 2007, Impactos, adaptación y vulnerabilidad.** Grupo de Trabajo II del 4º Informe de Evaluación del IPCC. Cambridge University Press, Nueva York

IPCC, 2012. **Managing the Risks of Extreme Events and Disasters to Advance Climate Change Adaptation. A Special Report of Working Groups I and II of the Intergovernmental Panel on Climate Change** [Field, C.B., V. Barros, T.F. Stocker,D. Qin,

D.J. Dokken, K.L. Ebi, M.D. Mastrandrea, K.J. Mach, G.-K. Plattner, S.K. Allen, M. Tignor, and P.M. Midgley (eds.)]. Cambridge University Press, Cambridge, UK, and New York, NY, USA,

IPCC, 2014. **Cambio climático 2014: Impactos, adaptación y vulnerabilidad- Resumen para responsables de políticas.** Contribución del Grupo de Trabajo II al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. OMM. Ginebra, Suiza.

Kreft S., Eckstein D. y Melchior. 2016. **Global Climate Index 2017. Who suffers most from extreme weather events? Weather-related loss events in 2015 and 1996 to 2015.** German Watch.S.l.

Lampis, A,, 2013. **Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático: Debates acerca del concepto de vulnerabilidad y su medición.** Cuadernos de Geografía. Revista Colombiana de Geografía (22) 2: 17-33.

MAG, 2012. **Estrategia Ambiental de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Sector Agropecuario, Forestal y Acuícola.** GOES/Plan de Agricultura Familiar. S.l.

Magaña, 2007: Síntesis Regional, proyecto *Fomento de Capacidades para la Etapa II de Adaptación al Cambio Climático en Centroamérica, México y Cuba*. Mimeog.

MARN**,** 2000: **Primera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático de El Salvador**, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador, disponible en: http://unfccc.int/national_reports/non-annex_i_natcom/items/2979.php

MARN, 2013. **II Comunicación nacional de cambio climático.** San Salvador.

MARN, 2013a. **Estrategia Nacional de Cambio Climático.** San Salvador.

MARN, 2013b. **Memoria de labores.** San Salvador.

MARN, 2013c. **Síntesis de la evaluación de necesidades tecnológicas (ENT) y plan de acción para la transferencia de tecnologías priorizadas en adaptación al cambio climático.** UNEP, GEF, RISO CENTRE y Libélula. S.l.

MARN, 2015, **Plan Nacional de Cambio Climático de El Salvador.** Gobierno de El Salvador. San Salvador.

Maurer EP, et al, 2009. **Climate model based consensus on the hydrologic impacts of climate change to the Rio Lempa basin of Central America**. Hydrol. EarthSyst. Sci., 13, 183–194.

PNUD y CEPREDENAC, 2004. Memoria Foro Regional Mitch + 5: Dónde estamos y para dónde vamos. PNUD/CEPREDENAC. Panamá.

PNUD, 2005. **Marco de políticas de adaptación al cambio climático: desarrollo de estrategias, políticas y medidas.** Lim B. y Spanger-Siegfried, E.Eds.

Sitios Web: www.mag.gob.sv www.proteccioncivil.gob.sv www.wri.org

Anexo 5

METODOLOGIA DE EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas se efectuará de conformidad con lo establecido en la SDP, aplicando la metodología de evaluación 70% _30% de acuerdo a los siguientes criterios:

(a) Experiencia específica de la Entidad	**15%**	**150 Puntos**
(b) Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos.	**25%**	**250 Puntos**
(c) Las calificaciones y experiencia del personal propuesto	**30%**	**300 Puntos**
(d) Oferta Económica	**30%**	**300 Puntos**
Total ➢	**100%**	**1000 Puntos**

Para cada uno de los aspectos antes indicados a evaluar en se calificará indicando el "cumplimiento" o "no cumplimiento" con relación a lo requerido en los términos de referencia. Si la propuesta cumple recibirá el puntaje correspondiente al 70% de cada aspecto evaluado, en caso de no cumplimiento se evaluará con cero Puntos.

El detalle de la evaluación de cada uno de los criterios es el siguiente:

(a) Experiencia específica en la ejecución del trabajo.

La evaluación considerará un análisis de la experiencia en análisis de riesgo y medidas de prevención

Para la evaluación de este criterio la entidad debe presentar el detalle de los servicios prestados vinculados directamente con este tipo de experiencias. Deben presentar también un detalle (si lo ha realizado) de servicios prestados en trabajos similares, que si están vinculados con la actividad del servicio a realizar, así mismo se debe describir un perfil del personal empleado en la ejecución de los trabajos realizados.

Descripción	Parcial
➢a.1 Número de contratos de servicios similares (mínimo uno) ➢a.2 Experiencia acumulada en años de la Entidad (mínimo cinco años)	100 50
Subtotal (mínimo 105 puntos) ➢	150

➢a.1 Número de contratos de servicios similares. 100 puntos

Se otorgará puntaje de la siguiente manera:

Ningun contrato	0 puntos
Un contrato de servicio similar	70.0 puntos
Dos contratos o más contratos de servivicios similares	100.0 puntos

➢a.2 Experiencia acumulada en años de la Entidad (*). 50 puntos

Se otorgará puntaje de la siguiente manera:	
Uno a cuatro años de experiencia acumulada.	0 puntos
Cinco años de experiencia acumulada	35.0 puntos
Más de cinco años de experiencia acumulada	50.0 puntos

(b) Idoneidad de la propuesta técnica, metodología, y plan de trabajo para el cumplimiento de los términos de referencia

En este rubro se evaluará la adecuación de la propuesta técnica de la organización para ejecutar los trabajos de acuerdo con el siguiente detalle: alcance de los trabajos, metodología de ejecución, el plan y cronograma de trabajo para el cumplimiento de los términos de referencia.

La información que define la "calidad" de la propuesta técnica para cada uno de los aspectos a evaluar en este rubro se calificará indicando el "cumplimiento" o "no cumplimiento" con relación a los lineamientos generales planteados en los términos de referencia. Si la propuesta cumple recibirá el puntaje correspondiente al 70% de cada aspecto evaluado, en caso de no cumplimiento se evaluará con cero Puntos.

Adicionalmente, se considerarán como factores positivos los desarrollos adicionales a los términos de referencia. Se hará una evaluación de la calidad y de la relevancia de dichos desarrollos. Los factores positivos se calificarán de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor adicional 1.-
Corresponde a las propuestas que incluyen conocimientos, servicios, procedimientos, iniciativas o métodos de trabajo que exceden los servicios establecidos en los términos de referencia. En este caso, el puntaje de la evaluación se incrementará al 100% de cada aspecto evaluado.

Valor adicional 2.-
Corresponde a las propuestas que además de enunciar lo definido en los términos de referencia incluyen o amplían el desarrollo de algunos temas específicos o alternativas. El puntaje de evaluación se incrementará al 90% de cada aspecto evaluado.

Por el contrario, exclusiones explícitas o implícitas constituyen un factor negativo; también, en este caso se evaluará cualitativamente la importancia del aspecto no considerado o excluido determinando el "cumplimiento" o "no cumplimiento".

Descripción	Parcial
➢2.1 Metodología propuesta. ➢b.2 Alcance de los servicios a prestar ➢b.3 Plan y cronograma de trabajo.	75 150 25
Subtotal (mínimo 175 Puntos) ➢	250

2.1 Metodología de Trabajo 75 Puntos

Se evaluarán la metodología de trabajo que la entidad exprese en su propuesta, para su aplicación en las diferentes actividades que debe cumplir durante la ejecución de los servicios.
Se calificará de acuerdo con la siguiente escala:

Calificación	Puntaje
Valor adicional 1. Valor adicional 2. Cumple. No cumple.	75 67.5 52.5

➢2.2 Alcance de los Servicios a Prestar. 150 Puntos

La evaluación se basará en el conocimiento que ponga de manifiesto la organización sobre las características del servicio, facilidades y dificultades para la ejecución del mismo y todo otro comentario que demuestre la experiencia e iniciativa de la organización en la prestación de servicios similares. También se evaluará el enfoque que la organización aplicará durante sus servicios, en función de los elementos proporcionados en la documentación y de otros factores que no estuvieran incluidos en dicho documento y que la organización considere de importancia.

Se calificará aplicando la siguiente escala:

Calificación	Puntaje
Valor adicional 1. Valor adicional 2. Cumple. No cumple.	150.00 135.00 105.00 0.00

➢2.3 Plan y Cronograma de Trabajo 25 Puntos

La evaluación abarcará el plan y el cronograma de trabajo específico para las actividades.

Se calificará aplicando la siguiente escala:

Calificación	Puntaje
Valor adicional 1.	25.00
Valor adicional 2.	22.50
Cumple.	17.50
No cumple.	0.00

(c) Las calificaciones y experiencia del personal técnico propuesto por la entidad para llevar a cabo la consultoria 300 Puntos

Se calificará al personal clave indicado en la SdP de la siguiente manera:

1. **Coordinador**
   Profesional en las áreas de Geografia, enonomia o gestión ambiental. Con maestria o Doctorado en Medio Ambiente, ciencias naturales o sociales. Al menos 15 años de experiencia en la coordinación de equipos multidisciplinarios. Al menos 8 años de experiencia en coordinación d estudios de desarrollo regional, medioambientales y/o de cambio climático a nivel de América Latina. Al menos 5 estudios de investigación sobre temáticas relacionadas a vulnerabilidad y/o adaptación al cambio climático en países de la región latinoamericana. Experiencia comprobable en estudios con aplicación de modelos matemáticos y, preferentemente, de cálculo de índices de vulnerabilidad climática. y/o riesgo de desastres.

2. **Especialista en aspectos agropecuarios**
   Ingeniero agrónomo, economista agrícola o geografo. Con postgrado y/o maestria en desarrollo rural o similares. De al menos 7 años comprobables en la elaboración de diagnósticos rurales, estudios sobre gestión sostenible de los recursos naturales y planes para manejo de finca y microcuencas en Centroamerica. Preferentemente con experiencia en programas y proyectos de adaptación al cambio climático en el sector agropecuario.

3. **Especialista en gestión urbana**
   Profesional de arquitectura o ciencias de la ingenieria. Con maestria en desarrollo urbano y/o desarrollo regional. Experiencia de al menos 7 años comprobables en programas, proyectos o estudios de gestión urbana en ciudades medianas y grandes de la región, incorporando criterios para la gestión de riesgos y/o adaptación al cambio climático en áreas urbanas. Preferentemente con experiencia técnica y metodologica en la implementación de

investigaciones de campo para levantar información básica y especializada en desarrollo urbano.

4. **Especialista en aspectos sociales**
   Sociólogo con experiencia de al menos 7 años comprobable en la participación de estudio y análisis de dinámicas de población, asentamientos humanos a nivel urbano y rural de Centroamerica. Preferentemente con estudios sobre riesgos y seguridad humana.

5. **Especialista en gestión integrada de los recursos hídricos**
   Profesional de las ciencias de la Ingenieria hidráulica o sanitaria. Con experiencia demostrable de al menos 7 años en programas, proyectos o estudios de gestión de cuencas hidrográficas, incluyendo el análisis de la dinámica hídrica en áreas urbanas. Estudios sobre uso y regulación de infraestructura hidráulica. Preferentemente con conocimientos del enfoque de adaptación al cambio climático basada en la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en ámbitos urbanos y/o rurales.

Se evaluará solamente el personal profesional propuesto cuyo curriculum vitae esté acompañando la respectiva propuesta y la carta de compromiso de trabajo.

En todos los casos se calificará como años de experiencia específica los que el profesional haya desempeñado efectivamente en otras instituciones, funciones que sean similares o equivalentes al cargo para el que se lo propone. Se calificará sólo al personal reportado con título universitario.

La nominación de dos o más profesionales para un mismo cargo no originará acumulación de puntaje y sólo se calificará al de Junior experiencia de la siguiente forma:

1. COORDINADOR **100 puntos**

- **Formación académica:** Profesional en las áreas de Geografia, enonomia o gestión ambiental. Con Maestria o Doctorado en Medio Ambiente, ciencias naturales o sociales. **10 puntos**

Profesional: 7 puntos
Maestria: 10 puntos

- **Experiencia general.** Al menos 15 años de experiencia en la coordinación de equipos multidisciplinarios. Al menos 8 años de experiencia en coordinación d estudios de desarrollo regional, medioambientales y/o de cambio climático a nivel de América Latina. **40 puntos**

Al menos 15 años de experiencia en la coordinación de equipos multidisciplinarios.

15 años de experiencia: 14 puntos
Mas de 15 años de experiencia: 20 puntos

Al menos 8 años de experiencia en coordinación d estudios de desarrollo regional, medioambientales y/o de cambio climático a nivel de América Latina.

8 años de experiencia: 14 puntos
Mas de 8 años de experiencia: 20 puntos

- **Experiencia específica.**

Al menos 5 estudios de investigación sobre temáticas relacionadas a vulnerabilidad y/o adaptación al cambio climático en países de la región latinoamericana. Experiencia comprobable en estudios con aplicación de modelos matemáticos y, preferentemente, de cálculo de índices de vulnerabilidad climática. y/o riesgo de desastres. **50 puntos**

cuatro estudios de investigacion: 0.0 puntos
cinco estudios de investigacion: 35.0 puntos
Más de cinco estudios de investigacion: 50.0 puntos

2. ESPECIALISTA EN ASPECTOS AGROPECUARIOS **70 puntos**

- **Formación académica:** Ingeniero agrónomo, economista agrícola o geografo. Con postgrado y/o maestria en desarrollo rural o similares. **20 puntos**

Profesional graduado: 14 puntos
Postgrado y/o maestria: 20 puntos

- **Experiencia especifica.**

De al menos 7 años comprobables en la elaboración de diagnósticos rurales, estudios sobre gestión sostenible de los recursos naturales y planes para manejo de finca y microcuencas en Centroamerica. Preferentemente con experiencia en programas y proyectos de adaptación al cambio climático en el sector agropecuario. **50 puntos**

Con menos de 7 años de experiencia: 0.0 puntos
Con 7 años de experiencia: 35.0 puntos
Más de 7 años de experiencia: 70.0 puntos

3. ESPECIALISTA EN GESTIÓN URBANA

- **Formación académica:** Profesional de arquitectura o ciencias de la ingenieria. Con maestria en desarrollo urbano y/o desarrollo regional. **20 puntos**

Profesional graduado: 14 puntos
Maestria: 20 puntos

- **Experiencia específica.**

Experiencia de al menos 7 años comprobables en programas, proyectos o estudios de gestión urbana en ciudades medianas y grandes de la región, incorporando criterios para la gestión de riesgos y/o adaptación al cambio climático en áreas urbanas. Preferentemente con experiencia técnica y metodologica en la implementación de investigaciones de campo para levantar información básica y especializada en desarrollo urbano. **50 puntos**

Con menos de 7 años de experiencia: 0.0 puntos
Con 7 años de experiencia: 35.0 puntos
Más de 7 años de experiencia: 70.0 puntos

4. ESPECIALISTA EN ASPECTOS SOCIALES

- **Formación académica:** Sociologo. **10 puntos**

  Si: 10 puntos
  No: 0.0 puntos

- **Experiencia específica.**

  Experiencia de al menos 7 años comprobable en la participación de estudio y análisis de dinámicas de población, asentamientos humanos a nivel urbano y rural de Centroamerica. Preferentemente con estudios sobre riesgos y seguridad humana. **20 puntos**

  Con menos de 7 años de experiencia: 0.0 puntos
  Con 7 años de experiencia: 14.0 puntos
  Más de 7 años de experiencia: 20.0 puntos

5. ESPECIALISTA EN GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

- **Formación académica:** Profesional de las ciencias de la Ingenieria hidráulica o sanitaria. **10 puntos**

  Si: 10 puntos
  No: 0.0 puntos

- **Experiencia específica.**

  Con experiencia demostrable de al menos 7 años en programas, proyectos o estudios de gestión de cuencas hidrográficas, incluyendo el análisis de la dinámica hídrica en áreas urbanas. Estudios sobre uso y regulación de infraestructura hidráulica. Preferentemente con conocimientos del enfoque de adaptación al cambio climático basada en la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en ámbitos urbanos y/o rurales. **20 puntos**

  Con menos de 7 años de experiencia: 0.0 puntos
  Con 7 años de experiencia: 14.0 puntos
  Más de 7 años de experiencia: 20.0 puntos

Anexo 6

Formulario de Contrato

Fecha _____

De mi consideración:

Ref.: 000xxxx/xxxx

El Proyecto PNUD/00085379 Tercera comunicación Nacional de Cambio Climático y Reporte de Actualización Bieneal de El Salvador (que de aquí en adelante se denominará "PNUD/MARN"), desea contratar los servicios de----------**"**, en adelante denominada **"La Consultora"**, a fin de realizar los servicios para el **"----------**"" en adelante denominado los "Servicios", conforme al siguiente Contrato:

1.Documentos del Contrato

1.1 Este Contrato quedará sujeto a las Condiciones Generales del PNUD para los Servicios Profesionales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de este Anexo han de regir la interpretación del presente Contrato y de ningún modo se considerará que el contenido de esta carta y de cualquier otro Anexo derogue el contenido de dichas disposiciones, salvo que se establezca lo contrario en forma expresa en la Sección 4 de esta Carta, bajo el título de "Condiciones Especiales".

1.2 La Consultora y el PNUD /MARNtambién prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:

a) la presente carta;

b) los Términos de Referencia, adjuntos al presente como Anexo II;

c) la propuesta de La Consultora de fecha ----------de 2016, documento que no se encuentra adjunto al presente, pero las dos partes conocen y poseen dichos documentos.

1.3 Todo lo anterior constituirá el Contrato entre La Consultora y el PNUD, y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.

2. Obligaciones de La Consultora

2.1 La Consultora realizará y completará los Servicios descritos en el Anexo II con la diligencia, cuidado y eficiencia debidos y conforme al presente Contrato.

2.2 La Consultora proveerá los servicios a través del personal clave que se enumera a continuación:

Nombre	Especialización	Nacionalidad	Período de Servicio

2.3 Para cualquier cambio en el personal clave mencionado más arriba se requerirá la aprobación previa por escrito de la Coordinadora del Proyecto PNUD.

2.4 La Consultora también proveerá todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar la provisión oportuna y satisfactoria de los Servicios.

2.5 La Consultora realizará al Proyecto las entregas que se especifican conforme el plan de trabajo y al cronograma de ejecución aprobado.

2.6 Todos los informes se redactarán en idioma castellano y describirán en detalle los servicios provistos bajo este Contrato durante el período cubierto por dicho informe. La Consultora transmitirá todos los informes por correo privado a la dirección especificada en la cláusula 9.1 de este contrato, La Consultora manifiesta y garantiza la precisión de toda la información o datos suministrados al PNUD a los fines de la firma de este Contrato, así como la calidad de los productos a entregarse y de los informes previstos en el presente Contrato, conforme a las normas profesionales más elevadas.

2.7 La Consultora manifiesta y garantiza la precisión de toda la información o datos suministrados al PNUD a los fines de la firma de este Contrato, así como la calidad de los productos a entregarse y de los informes previstos en el presente Contrato, conforme a las normas profesionales y de la industria más elevadas.

3. Precio y Pago

3.1 En contraprestación por el desempeño total y satisfactorio de los Servicios del presente Contrato, el PNUD pagará a La Consultora un precio fijo por el contrato de **----------00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US$)**.

3.2 El precio de este Contrato no quedará sujeto a revisión o ajuste alguno debido a fluctuaciones de precio o moneda o a costos reales efectuados por La Consultora en la provisión de los servicios previstos en este Contrato.

3.3 Los pagos efectuados por el PNUD a La Consultora no eximirán a La Consultora de sus obligaciones bajo este Contrato ni serán considerados como aceptación por parte del PNUD de la provisión de los Servicios por parte de La Consultora.

3.4 El PNUD efectuará los pagos a La Consultora luego de haber aceptado la factura presentada por La Consultora en la dirección especificada en 9.1 abajo, ante el cumplimiento de los productos esperados por los siguientes montos:

i) Un primer pago de ----------**00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US$),** equivalentes al **xxxxxxxxxxx por ciento (15%)** del valor total de contrato, contra

la entrega y aprobación del producto 4.1 y 4.2, debidamente aprobado por el o la Coordinador (a) del Proyecto y la presentación de la factura correspondiente.

ii) Un segundo pago de 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US$),00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US$), equivalentes al xxxxxxxxxxx porciento (20%) del valor total de contrato, contra la entrega y aprobación del producto 4.3, debidamente aprobado por el o la Coordinador (a) del Proyecto y la presentación de la factura correspondiente.

iii) Un tercer pago de **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US$)**, equivalente al xxxxxx por ciento (20%) del valor total del contrato, contra entrega y aprobación del producto 4.4, debidamente aprobado por el o la Coordinador(a) del Proyecto y la presentación de la factura correspondiente.

iv) Un cuarto pago de 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US$), equivalente al xxxxxx por ciento (20%) del valor total del contrato, contra entrega y aprobación del producto 4.5 y 4.6, debidamente aprobado por el o la Coordinador(a) del Proyecto y la presentación de la factura correspondiente.

v) Un quinto pago de 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US$), equivalente al xxxxxx por ciento (25%) del valor total del contrato, contra entrega y aprobación del producto 4.7 y 4.8, debidamente aprobado por el o la Coordinador(a) del Proyecto y la presentación de la factura correspondiente.

Las facturas indicarán las etapas completadas y el monto pagadero que corresponda.

4. Condiciones especiales

4.1 El PNUD - se atribuye todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto de productos o documentos y otros materiales que guardaren una relación directa con la ejecución del presente Contrato o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del presente Contrato. A solicitud del PNUD, La Consultora tomará todas las medidas necesarias, y, en general, asistirá al PNUD para obtener esos derechos de conformidad con los requisitos del derecho aplicable, esta información podrá ser utilizada solo para fines de investigación y académicos dando los créditos de este proyecto al PNUD.

Todos los informes, recomendaciones, documentos y demás datos compilados o recibidos por La Consultora en relación con el presente Contrato serán de propiedad del PNUD, serán tratados con carácter confidencial y se entregarán únicamente a funcionarios/as autorizados del PNUD al concluirse los servicios previstos en el presente Contrato.

La Organización no podrá revelar en ningún momento a otra persona, gobierno o autoridad ajena al PNUD ninguna información que obre en su poder a causa de su relación con el PNUD cuando ésta no hubiere sido hecho público, salvo cuando el PNUD, le autorizare a hacerlo; tampoco podrá La Consultora utilizar esa información en ningún momento en su propio beneficio.

El PNUD/MARN, se reserva el derecho de hacer efectiva una deducción por atraso en la entrega de las actividades y productos convenidos. Si a juicio del Proyecto, el informe final no cumple con los requisitos de calidad y contenidos que se estipulan en el presente contrato, el Proyecto nombrará a un/a lector/a independiente, experto en el tema, para que lo dictamine. Si el dictamen reitera la valoración del Proyecto, no se pagará a La Consultora el último desembolso; si el dictamen establece que el informe cumple razonablemente con el contrato, el Proyecto procederá al pago respectivo

5. Presentación de facturas

5.1 La Consultora enviará una factura original para cada pago a ser efectuado conforme al presente Contrato a la siguiente dirección: Edificio Naciones Unidas, Boulevard Orden de Malta Sur No. 2-B, Santa Elena, La Libertad, El Salvador.

5.2 El PNUD no aceptará facturas presentadas por fax.

6. Tiempo y forma de pago

6.1 Las facturas se abonarán dentro de los treinta (30) días después de su aceptación por parte del PNUD. El PNUD realizará todos los esfuerzos necesarios a fin de aceptar una factura o avisará a La Consultora sobre su no aceptación dentro de un plazo razonable posterior a su recepción.

6.2 El PNUD realizará todos los pagos a la siguiente cuenta Bancaria de La Consultora:

Banco DAVIVIENDA
_____ [NUMERO DE CUENTA]
Nombre del proveedor

7. Entrada en vigencia. Plazos

7.1 El Contrato entrará en vigencia cuando ambas partes lo hayan firmado.

7.2 La Consultora comenzará a proveer sus Servicios a más tardar en la fecha indicada en la respectiva Orden de Inicio y completará sus Servicios en ---- días o meses calendario y que debe constar en la respectiva Orden de inicio emitida para tal efecto.

7.3 Todos los plazos contenidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con la provisión de los Servicios.

8. Modificaciones

8.1 Cualquier modificación a este Contrato exigirá una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado de La Consultora y por el PNUD.

9. Notificaciones

9.1 A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación, se transcriben los domicilios del PNUD y de La Consultora:

MARN:

Nombre: **Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales**	
Domicilio: **San Salvador.**	
Teléfono:	**(503)**
Fax:	**(503)**
Email:	**xxxxxxxxxxxx@marn.gob.sv.**

La Consultora:

Nombre:	
Domicilio:	
Teléfono:	**(503)**
Teléfono 2:	**(503)**
Email.	

Si usted está de acuerdo con los términos y condiciones mencionados arriba tal como se han volcado en esta carta y en los Documentos del Contrato, le rogamos rubricar cada una de las páginas de esta carta y de los adjuntos y devolver a esta Oficina un original del presente Contrato, debidamente firmado y fechado.

Saludo a usted muy atentamente.

Ministra Medio Ambiente

Por: ----------

<u>Acordado y Aceptado:</u>

Firma _____
Nombre: _____
Cargo: _____
Sello: _____
Fecha: _____

PROJECT	ACTIVITY	FUND	IMP. AGENT	DONOR	DEPT	ACCOUNT	MONTO US$